

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 10 NOV 2017

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0028312/2017, mediante el cual se solicita la aprobación e implementación de la **"DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS"**;

Y CONSIDERANDO

Que conforme lo informado a fs. 34 por Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, se han cumplimentado los requisitos exigidos por Resolución HCS N°483/2015, en lo referente a contenido curricular, nómina de docentes, modalidad de cursado, carga horaria y autoridades;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referendum del Honorable Consejo Directivo a los fines de no causar demoras de organización a la Secretaría de Postgrado de esta Facultad;

Por ello, ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

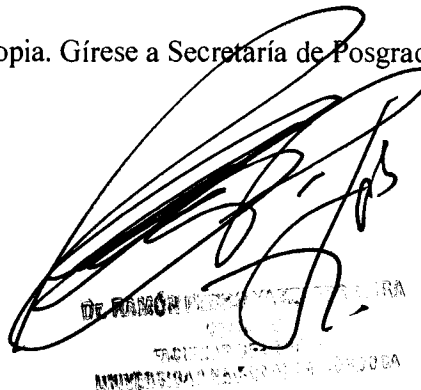
Art. 1º: Aprobar el proyecto de **"DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS"**, bajo la Dirección del Prof. Emérito Dr. Efraín Hugo Richard, la Prof. María Cristina Mercado de Sala y la Prof. Luisa Isabel Borgarello y la Coordinación de la Prof. Isabel Lucía Alem de Muttoni, a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

Resolución:

VM

1303


DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA